



Asamblea Legislativa

San Salvador, 7 de junio de 2010.

Señores Secretarios de la Junta

Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa

Presente.

Nosotros, Diputados de el Grupo Parlamentario de la Gran Alianza Por La Unidad Nacional, (GAN), haciendo uso de las facultades que nos otorga la Constitución de la República, ante Ustedes con todo respeto exponemos lo siguiente:

Que ante el preocupante incremento en el nivel delincencial, de violencia y Criminalidad, que ha alcanzado cifras alarmantes en el país; el cual en gran medida se debe a la perdida de valores morales, cívicos, espirituales y de identidad en la que nuestra sociedad a caído.

Teniendo como premisa que nuestra Carta Magna en su Artículo uno establece que la persona humana es el origen y fin de la actividad del Estado; que en su sección tercera expresa que el Derecho a la Educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad del Estado su conservación, fomento y difusión. Que la educación tiene entre sus fines lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática mas prospera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; siendo esto el fundamento de la Paz y la Armonía social. Y que en su Artículo sesenta nuestra Constitución señala que será obligatoria la enseñanza de la historia nacional, el civismo, la moral, la Constitución de la República, los derechos humanos y la conservación de los recursos naturales.

Entendiendo que Se denomina Moral o Moralidad al conjunto de creencias y normas de una persona o grupo social determinado que oficia de guía para el obrar, es decir, que orienta acerca de lo correcto o incorrecto de una acción. Y Podría definirse también como: la suma total del conocimiento adquirido con respecto a lo más alto, bueno y noble a lo que una persona se apegas; que Cívica puede entenderse como el conjunto de los valores mínimos de justicia que existen

en las concepciones morales de una sociedad siendo estos la Libertad, la Igualdad y la Solidaridad entre otros. Que como Urbanidad se puede entender la serie de pautas de comportamiento que se deben cumplir y acatar para lograr una mejor relación con las personas que convivimos y nos relacionamos.

Siendo Así, si nos proponemos a sacar del baúl del recuerdo la Cátedra de Urbanidad, Moral y Cívica estaremos contribuyendo a la educación de las Virtudes humanas de los jóvenes salvadoreños promoviendo en ellos, hábitos que les permitan obrar bien en cualquier circunstancia y por voluntad propia para que puedan enfrentarse a la vida con madurez y con ideales. De esta manera iremos desde la Educación y la Transmisión de valores colaborando en la erradicación del flagelo de la violencia y la delincuencia en nuestro El Salvador.

Por lo tanto, a ustedes con todo respeto Solicitamos:

Se emita Dictamen recomendable al Señor Ministro de Educación para que se cree la Cátedra de URBANIDAD, MORAL Y CIVICA, se añada al pensum académico y sea impartida obligatoriamente por lo menos dos veces por semana en todos los niveles educativos desde la educación parvulario hasta el bachillerato, en todos los centros escolares, sean estos públicos o privados.

Atentamente,

DIOS UNION LIBERTAD


José Luis Campes

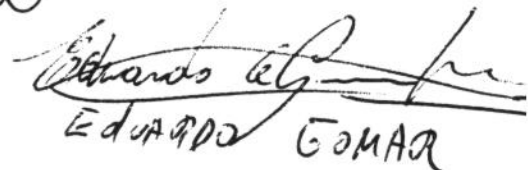

Walter Guzmán


RAFAEL PAZ


José Ricardo Guzmán


Rodrigo SARMIENTO




EDUARDO COMAR